



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2016.

Art. 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente es aprobar la convocatoria única del año 2016 para la concesión de Subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2016 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Art. 2. Finalidad de las subvenciones

La finalidad de las subvenciones es contribuir a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético a través de la implantación de nuevas medidas o equipos, y en definitiva, promover mejoras que ayuden a las pequeñas empresas a incrementar su productividad y competitividad.

Art. 3. Presupuesto para la financiación de las subvenciones

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 16 01 4312 48901 del Presupuesto Municipal Vigente, con un importe total de 20.000 euros.

Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Reguladoras, y exclusivamente aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2016.

2. A estos efectos la fecha de ejecución será aquella que figure en la factura, justificante de pago o certificado emitido por técnico competente.

Art. 5. Forma de las solicitudes

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I, adjuntando a la misma la documentación relacionada en el art. 5 de las Bases Reguladoras en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 6. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Art. 7. Plazo para la justificación

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 15 de noviembre de 2016.

Art. 8. Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución



1. Las solicitudes se someterán al régimen de Concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.

2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuará con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras

3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

5. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

ANEXO I

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

DNI, NIE, Pasaporte:Nombre:

Primer apellido:Segundo apellido:

Tipo vía:.....Domicilio:

Número:Escalera:Planta:Puerta:

C.P.:.....Municipio:.....Provincia:

Correo electrónico:.....

Teléfono(s):.....Fax:

2. EN REPRESENTACIÓN DE

DNI, NIE, CIF, Pasaporte:Nombre o razón social:

Primer apellido:.....Segundo apellido:.....

Tipo vía:.....Domicilio:

Número:Escalera:Planta:Puerta:

C.P.:.....Municipio:.....Provincia:

Correo electrónico:.....

Teléfono(s):.....Fax:

3. CUANTÍA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Cuantía solicitada: Cuantía total de la inversión:

Describir los conceptos de inversión solicitados:

- Mejora de la imagen del establecimiento:
- Mejora de la accesibilidad del establecimiento:
- Mejora de la sostenibilidad y/o ahorro energético:

4. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA VALORACIÓN

Autorizo al órgano administrativo correspondiente para la comprobación o verificación que sean pertinentes de los datos relativos a los requisitos del art. 2 de las bases reguladoras.

En, a de de 20.....

Firma

Soria, 19 de mayo de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1375b

BOPSO-61-30052016